



Una mirada desde la escuela francesa de regulación a las colegiaturas de la profesión contable en América Latina

A view from the French School of regulation of tuition fees of the accounting profession in Latin America

Jenny Fuentes*
Alfredo Duran Morantes**

Fecha de recepción: 08 de Agosto de 2024
Fecha de aprobación: 12 de octubre de 2024

DOI: <https://doi.org/10.56241/asfv13n25.300>

Resumen: De acuerdo con la teoría de la escuela francesa de la regulación, que se caracteriza por la creación de pautas, acciones individuales y colectivas de quienes integran las instituciones. Se asume, una relación con los primeros colegios de contadores en América Latina (1892-1947) en pro del buen ejercicio profesional. Para ello se rescata la labor de los estadistas en los Estados modernos, en los cuales los colegios de contadores deben considerar las relaciones de Estado, organización, mercado y sociedad civil.

Clasificación JEL: B15,B25,D02

Palabras clave: Colegiatura, escuela francesa de la regulación, instituciones y profesión contable.

Abstract: According to the theory of the French school of regulation, which is characterized by the creation of guidelines, individual and collective actions of those who integrate the institutions. A relationship is assumed with the first accounting colleges in Latin America (1892-1947) in favor of good professional practice. For this purpose, the work of statesmen in modern States is rescued, in which the accountants' associations must consider the relationships between the State, organization, market and civil society.

Keywords: Accounting profession, institutions, French school of regulation, professional association.

Citación: Fuentes, J. y Druran, A. (2025). Una mirada desde la escuela francesa de regulación a las colegiaturas de la profesión contable en América Latina. Revista Colombiana De Contabilidad - ASFACOP, 13 (25). <https://doi.org/10.56241/asfv13n25.300>

* Docente investigador - Programa Contaduría Pública Fundación Universitaria San Mateo. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0403-2320> Correo electrónico: zhuejealefu@yahoo.com

** Maestría en Gerencia Financiera y Tributaria, Universidad Antonio Nariño, Coordinador académico, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9669-2096> Correo electrónico: alfduran@uan.edu.co

1. Introducción

En Colombia, aunque no ha existido una colegiatura única que represente a los contadores públicos, principalmente cuando se trata de decisiones políticas y normativas que afectan el ejercicio profesional, surgen discusiones entre los profesionales sobre si debe existir una representación única. Esto ha desatado algunas tensiones que dividen las opiniones en dos grupos: el primero lo integran aquellos que consideran importante tener en cuenta el contexto económico y social que vive el país; el segundo está conformado por los que creen necesario entrar en el entorno globalizado en armonía con los estándares internacionales en educación, aplicación de técnica contable y ética profesional.

En tal contexto, este artículo de reflexión tiene como propósito analizar los aportes de la teoría de la regulación desde la escuela francesa en relación con las colegiaturas de la profesión contable en América Latina. De esta manera se busca evitar las tensiones que han surgido frente a si son las instituciones del Estado las que deben proponerlas y administrarlas, o si debe fomentarse con iniciativas propias de los profesionales en su voluntad de unirse o asociarse.

Para el análisis desde un punto de vista del institucionalismo de la corriente teórica heterodoxa, se toman los postulados de la escuela francesa de regulación, “que se desarrolló a partir de la década de 1970 que tienen claramente una filiación institucionalista” (Chavance, 2012, p. 105). La experiencia en América Latina respecto a la creación de colegios de contadores muestra cómo la mayoría de estos han surgido de iniciativas privadas y su participación en decisiones políticas se genera en el establecimiento de control y mecanismos del ejercicio profesional.

Para este artículo se parte de un análisis documental, en el que se tienen en cuenta los testimonios sobre las colegiaturas en América Latina su relación con la escuela francesa de regulación basada en el institucionalismo, para luego finalizar con las conclusiones.

2. Teoría de la escuela francesa de regulación

La escuela de la regulación francesa se caracteriza por definir su método dentro de una economía basada en las relaciones sociales y la intervención del Estado. Explora la forma como surgen las instituciones, adoptando de esta manera una visión macroeconómica (Rodríguez, 2001). Las instituciones, según North (1993), “son reglas de juego de una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran los incentivos del intercambio humano, sea político, social o económico” (p.13).

La teoría de la regulación considera que las instituciones “surgen de los conflictos sociales y, en la mayoría de los casos, deben pasar por la esfera política y el reconocimiento por el derecho para tener un impacto en la dinámica económica” (Boyer, 2003, p. 7).

Dentro de la teoría francesa de la regulación podría considerarse el contador como un estadista. En los Estados modernos, los estadistas son los encargados de realizar la cuantificación y codificación que se requiere para simplificar la información, haciéndola más sencilla mediante categorías legítimas. En el Estado es imprescindible la estructuración de los inventarios, tal como a continuación lo expone Bourdieu (2014):

Los historiadores dicen que el Estado comienza con la aparición de los inventarios, de las investigaciones sobre los bienes dentro de la lógica de los impuestos porque, para recaudarlos hay que saber lo que posee la gente. Parte de la relación entre el inventario —census— y el censor que elabora los principios de división legítimos, unos principios de división tan evidentes que no son objeto de discusión (pp. 14-15).

Teniendo en cuenta esta aclaración, son los contadores partícipes en la medición y el control de los bienes privados y públicos, en lo que se considera el papel de los estadistas en una economía de mercado. Por lo tanto, en las colegiaturas de contadores es importante “reconocer el papel de las representaciones” (Boyer, 2003, p. 27) para asegurar el paso del individuo al colectivo.

En caso de formalizarse una colegiatura para la profesión contable, esta se consideraría una institución, puesto que “las instituciones son sistemas durables de reglas sociales y de convenciones establecidas, incrustadas (embedded), que estructura las interacciones sociales” (Chavance, 2012, p. 123).

De acuerdo con North (1993), existen dos tipos de instituciones. Las primeras son las formales; en estas se estipulan normas que quedan por escrito y son creadas por los integrantes de un grupo. Las segundas son las instituciones informales, que se caracterizan por establecer acuerdos que se aplican por tradición o costumbre. Las organizaciones proporcionan una estructura a las relaciones humanas considerando reglas y jugadores.

Adicionalmente, los contables son agentes que poseen información para que se tomen decisiones financieras, tributarias, operativas entre otras facilitando de esa manera la eficiencia del sistema económico¹. En sus manos está la información que es clave para la negociación en una economía de mercado (North, 1993).

¹ El principio de eficiencia económica se entiende como una convención social reflejada a través de un contrato, cuando hay información ilimitada y alto grado de incertidumbre (Rodríguez, 2001, p. 64). Cuando las instituciones definen el lugar de los agentes y su proceso de coordinación, no deberían ser seleccionadas por eficiencia económica (North citado en Boyer, 2003, p. 20).

3. Colegiaturas de la profesión contable en América Latina

El propósito de la creación de un colegio profesional consiste en controlar la actividad profesional de forma independiente e imparcial; es una institución de derecho público y ejerce funciones públicas y privadas. Para pertenecer a uno de estos, es necesario una adscripción obligatoria. Las colegiaturas son una representación exclusiva de la profesión e indican los criterios de su ejercicio desde su habilitación hasta su regulación, según los estatutos de la colegiatura (Unión Profesional, 2015).

Las iniciativas de los colegios de contadores en América Latina han sido públicas, privadas o mixtas. Su enfoque de fiscalización a la profesión en pro de la sociedad, son la razón por la cual el individuo colegiado acepta la legitimidad y estas reglas para desarrollar su trabajo. Ha de tenerse en cuenta que, sobre la base de la coordinación interindividual —donde toman la decisión de conformar colectivos—, el individuo se integra con una conducta normativa en coordinación con los demás en pro del bien común, aunque este último depende de la acción y los principios de legitimidad (Chavance, 2012).

El propósito de las colegiaturas en América Latina es brindar capacitación, soporte en materia técnica, normativa, legal, formación ética y actualización para el mejoramiento del ejercicio profesional, fundamentados principalmente en la aplicación de buenas prácticas a nivel global, que le brindan los aliados estratégicos de instituciones globales -la International Federation of Accountants (IFAC)², la International Reporting Standards Foundation (IFRS)³, la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)⁴, el Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA)⁵ y el Grupo Latinoamericano de Emisores de Información (GLENIF)⁶.

En la tabla 1, se exponen algunos colegios de contadores en América Latina teniendo en cuenta una antigüedad de treinta años, donde la mayoría de ellos han sido iniciativa privada, es decir un tipo de institución que se centra en el individuo. Sin embargo, es de resaltar la creación del Colegio de Decanos de Perú de tipo público, el cual ha tenido acogida en asuntos políticos y sus asociados corresponden a decanos de los colegios de contadores públicos del país.

² Emite estándares de educación, ética profesional y aseguramiento de información financiera (International Federation of Accountants, 2022).

³ Se encarga de estándares de reporte de información financiera (IFRS, 2022).

⁴ Nació en 1949 con el fin de unir a los contadores de América Latina en pro de la sociedad y usuarios (Asociación Interamericana de Contabilidad, 2022).

⁵ Es una asociación fundada en 1997, que agrupa asociaciones profesionales (Comité de integración Latino Europa-América, 2022)

⁶ Fue creado en 2011, y está integrado por “organismos emisores de normas contables de 16 países de América Latina” (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera, 2022).

Respecto a la estructura organizacional de los colegios de contadores en América Latina, el máximo órgano de poder es la asamblea general, le sigue un consejo o una junta directiva que realiza la función de representación a nivel nacional ante las entidades gubernamentales y a nivel internacional. En los colegios uno de los deberes de los miembros y que constituye destitución con las faltas a la ética profesional⁷.

Tabla 1. Colegios de contadores en América Latina

País y año de fundación	Nombre Colegiatura y naturaleza	Descripción	Estructural organizacional y mecanismos de supervisión	Gobernanza interna
Uruguay 1892	Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay Naturaleza: privada	Es una asociación civil sin fines de lucro fundada el 18 de abril de 1892, lo cual la convierte en una de las más antiguas en América Latina. Legalmente es reconocida con más de 7500 profesionales egresados universitarios. Los servicios ofrecidos por el colegio son: bolsa de trabajo, cursos y eventos, normativa técnica, servicios de consultas, comisiones, <i>mailing list</i> técnica y bienestar social a sus afiliados. Relacionamiento con AIC, GLENIF e IFAC (Colegio de Contadores, Economistas y Administradores de Uruguay, 2022).	Consejo directivo, Comisión Electoral, Comisión de ética profesional, Comisión fiscal. Son supervisados por los miembros del consejo directivo, comisión fiscal y la comisión ética que son elegidos cada dos años.	En el colegio, se rigen por el código de ética y los estatutos. Los socios pueden ser: honorarios, activos, académicos y cooperadores. Dirigidos por un Consejo Directivo con una duración de dos años en sus funciones con posibilidad de ser reelectos. (Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, 2023)
Paraguay 1916	Colegio de Contadores del Paraguay Naturaleza: privada	Es una asociación sin fines de lucro, constituida sin fecha de caducidad. En sus estatutos garantiza la capacitación y alto nivel de desarrollo de los contadores públicos para proveer las normativas del ejercicio profesional en el país. Actualmente está en discusión del proyecto de ley de matriculación profesional. Cuenta con membresías: AIC, IFAC, GLENIF, GIMCEA y CILEA. (Colegio de Contadores del Paraguay, 2022).	Asamblea General, Consejo directivo, Consejo electoral, Consejo profesional, Consejo de Ética y disciplina profesional, Consejo de Matriculación y Comisiones o Grupos Funcionales. Los mecanismos de supervisión la realiza el síndico fiscalizador respecto a la marcha económica-financiera. La Junta de disciplina dictamina los asuntos sometidos a su consideración.	Los miembros del Consejo Directivo deben tener antigüedad de 3 años en el colegio. El Consejo de Ética desarrolla su labor por tres años. El Consejo de Matriculación se encarga de organizar las matrículas profesionales del Contador. El Consejo de Ética y Disciplina profesional sesiona por lo menos una vez al mes y sus recomendaciones son tomadas por votación (Presidencia de la República del Paraguay Ministerio del Interior, 2023).

⁷ Comisión de ética (Uruguay), el consejo de ética (Paraguay), el tribunal de honor (Panamá), el tribunal disciplinario (República Dominicana, Costa Rica y Chile).

País y año de fundación	Nombre Colegiatura y naturaleza	Descripción	Estructural organizacional y mecanismos de supervisión	Gobernanza interna
México 1917	Instituto Mexicano de Contadores Públicos Naturaleza: privada	Esta institución tiene federados más de 60 colegios de profesionales en México. Cuenta con más de 22.000 contadores asociados a la fecha, brindando un programa de educación continua. Perteneció a la AIC, socio fundador de IFAC y CILEA. Emite certificaciones profesionales y por disciplinas (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2022)	Junta de Gobierno conformada por: Comité Ejecutivo Nacional, presidentes de las Federadas al Instituto.	Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional son los encargados de la representación en el país y en el extranjero con autoridades y dependencias del gobierno en relación con la profesión y la economía del país. La comisión orientadora de elecciones se conforma por los últimos cinco expresidentes del Instituto. El auditor financiero realiza su labor solo por un ejercicio social, en los altos cargos de elección, se solicita experiencia en el mismo instituto y si es necesario experticia técnica. Los miembros de las comisiones ejercen su labor por dos años. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2023)
Panamá 1941	Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá Naturaleza: privada	Fundada por contadores con el fin de promover la regulación y técnica del contador en Panamá. Brinda recomendaciones al Gobierno nacional para que este legisle de acuerdo con las necesidades profesionales y del entorno desde la investigación en ciencias contables y gremio de servicios profesionales. Promueve en sus asociados capacitaciones, ofertas laborales y consultorio contable. Miembro de la AIC (Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá, 2022).	Convención Nacional, Asamblea General, Junta Directiva, Capítulos, Junta Consultiva Nacional, Consejo de Expresidentes y Comisiones. En la supervisión y control interviene el Tribunal de honor y Comité de ética profesional, los dos órganos disciplinarios del Colegio.	La Convención Nacional se reúne una vez al año para brindar apoyo a los capítulos. La Junta Directiva convoca a reunión por lo menos una vez al mes. Los asociados solo podrán ser contadores públicos autorizados de Panamá, estos pueden ser activos, pasivos en razón al pago oportuno de la cuota o capital por distinción o antigüedad (Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá, 2023).

País y año de fundación	Nombre Colegiatura y naturaleza	Descripción	Estructural organizacional y mecanismos de supervisión	Gobernanza interna
República Dominicana 1944	Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana Naturaleza: pública	Este instituto tiene potestad delegada por parte del Estado para registrar obligatoriamente a los profesionales autorizados y regular las buenas prácticas contables en el país. Es por esto por lo que es la máxima organización de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. Miembro de IFAC, AIC, GLENIF y CILEA (Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, 2022).	Asamblea General, Tribunal Disciplinario, Comisión de Auditoría Interna, Junta Directiva Nacional y Comités ⁸ . Los miembros del tribunal disciplinario son los responsables de imponer sanciones.	La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y de representación oficial del Instituto. Los miembros del Instituto, deben acatar los reglamentos y códigos de ética profesional, normas y procedimientos de auditoría, informar donde se desempeñan su labor. Las categorías de miembros son: regulares, no residentes, honorarios o en suspenso (Instituto de Contadores Públicos Autorizados República Dominicana, 2023)
Costa Rica 1947	Colegio de Contadores Públicos Costa Rica Naturaleza: Pública no Estatal	Nace como extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica. Vela por la defensa y el desarrollo de la profesión. Es miembro activo de IFAC, AIC, GLENIF (Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, 2022).	Asamblea General, Comité Electoral, Tribunal de honor, Comité Consultivo Permanente, Junta Directiva. Respecto a mecanismos de control, el Departamento de Fiscalización es el encargado de organizar y controlar las funciones de fiscalización de la profesión, reglamento y código de ética.	Los miembros del colegio tienen derecho a ejercer la profesión, integrar la Junta Directiva, elegir y ser electos siempre y cuando concurran a las Juntas Generales y paguen las cuotas oportunamente. La Junta General se reúne ordinariamente dos veces por año. Las comisiones permanentes de trabajo asesoran la junta directiva y actúan ad honorem: comisión de principios de contabilidad, comisión de normas y procedimientos de auditoría, comisión de fiscalía y comisión de admisión. (Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, 2023)

⁸ Comité de Calificación y ética profesional, Comité Jurídico, Comité Jurídico, Comité de Normas y Procedimientos de Auditoría, Comité de Principios de Contabilidad, Comité de Educación Continua y Desarrollo Profesional, Comité de Asistencia Profesional, Comité de Actividades Sociales y Relaciones Públicas, Comité de Seguridad Social y Cooperativismo, Comité de Finanzas, Comité de Asuntos Estudiantiles, Comité de Publicaciones, Comité de Certificación Profesional, Comité de impuestos y comités especiales (Instituto de Contadores Públicos Autorizados República Dominicana, 2023).

País y año de fundación	Nombre Colegiatura y naturaleza	Descripción	Estructural organizacional y mecanismos de supervisión	Gobernanza interna
Chile 1958	Colegio de Contadores de Chile Naturaleza: privada	El Colegio de Contadores de Chile es un organismo que congrega y contribuye al desarrollo profesional en Chile. Miembro de IFAC, AIC, GLENIF (Colegio de Contadores de Chile, 2022).	Consejo Nacional, Comité Ejecutivo, Consejos regionales, provinciales y comités locales. Las Comisiones de auditoría interna a nivel nacional y en cada Consejo Regional son las responsables del Tribunal disciplinario regional que investiga y juzga todo acto que considere deteriorar el ejercicio del contador.	El Consejo Nacional deberá reunirse por lo menos una vez al mes, supervisar los Consejos Regionales y dictar las normas al ejercicio y certificación profesional de sus asociados. Son colegiados los contadores activos que ingresen y se inscriban en el Colegio, entre sus obligaciones se encuentra cumplir los Estatutos, Código de ética y Reglamento del Colegio, pueden participar en las asambleas y presentar proyectos de interés profesional (Colegio de Contadores de Chile, 2023).
Perú 1959	Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú Naturaleza: pública	Es el máximo organismo representativo de la profesión de contadores públicos colegiados. Miembro de IFAC, CILEA, AIC, GLENIF (Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos de Perú, 2022).	Asamblea General, Consejo Directivo, Comisión Nacional de Certificación y Comités Técnicos Nacionales. El Consejo Nacional de Ética resuelve denuncias a los miembros de la Junta, por infracción de estatutos, reglamento y código de ética.	La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía en la Junta integrada por los Decanos de los Colegios de Contadores Públicos. La Junta es el máximo organismo representativo, al cual pertenecen colegios miembros departamentales quienes realizan aportes a JDCCPP (La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, 2023).
Nicaragua 1959	Colegio de Contadores Públicos da Nicaragua (CCPN) Naturaleza: privada	Es una institución nacional de la profesión contable. Se conformó con egresados de la Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua y extranjeros. Participa en las decisiones del gobierno nacional que afecten la profesión. Patrocinador de la AIC (Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, 2022)	Junta General, Junta Directiva, Tribunal de Honor El Tribunal de Honor, es el órgano encargado de investigación, instrucción y aplicación de sanciones.	Las obligaciones de sus miembros, es el asistir a las Juntas Generales, desempeñar los cargos que se les encomiende y pagar las cuotas que correspondan con el reglamento (Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, 2023).

País y año de fundación	Nombre Colegiatura y naturaleza	Descripción	Estructural organizacional y mecanismos de supervisión	Gobernanza interna
Honduras 1966	Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras Naturaleza: Privada	Es una institución gremial que promueve el ejercicio profesional del país, y vigila la conducta de los colegiados (Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras, 2022)	Asamblea General, Junta Directiva Central, Oficinas de las seccionales y representantes, y el Tribunal de Honor. El Tribunal de Honor investiga y emite dictamen sobre la conducta profesional de los colegiados.	A los colegiados se les asigna un número único de inscripción permanente. La Junta Directiva es la encargada de la dirección y gobierno del Colegio compuesta por nueve miembros y celebrará sesiones ordinarias dos veces al mes. El Tribunal de Honor está integrado por siete miembros electos y fecha de la Junta Directiva Central (Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras, 2023).
Guatemala 1968	Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala Naturaleza: privada	Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores; promueve la capacitación en estándares internacionales de contabilidad y auditoría. Se encuentra afiliado a AIC, IFAC y CILEA (Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, 2022)	Asamblea General, Junta Directiva, Tribunal de Honor, Tribunal Electoral. El tribunal de Honor es el encargado de realizar averiguaciones y dictar resoluciones, además revisa el código de ética.	El colegio se regula por la Ley de Colegiación Obligatoria de Guatemala, cuenta con sedes y registro de sus colegiados. La Asamblea General es el órgano superior del Colegio. La Junta directiva la integran siete miembros elegidos por planilla, con un encargo de dos años y ad-honorem. Los miembros del Tribunal de Honor la integran siete miembros en las mismas condiciones que la Junta Directiva (Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, 19).
Venezuela 1968	Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) Naturaleza: pública	En Venezuela, a través de la Ley de ejercicio de la contaduría pública, en su artículo 19, se crea la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, que se integra por los colegios de contadores públicos y sus delegaciones. Está federación tiene como objetivo “promover la investigación, preparación y difusión de normas que permitan generar una contabilidad objetiva, transparente y confiable a nivel nacional” (Congreso de la República de Venezuela, 1973). Se encuentran afiliados a GLENIF, IFAC, IFRS, AIC y CILEA (Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República de Venezuela, 2022).	Asamblea Nacional de Contadores, directorio nacional FCCPV, Órganos, Organismos auxiliares, Asociaciones por especialidad. Los organismos de control en la Federación son el Tribunal disciplinario, Fiscalía y contraloría.	A cada miembro, se registra en el libro de Inscripción de Títulos de Contadores Públicos, el número dado a cada solicitud el profesional deberá mencionarlo y firmar junto la sigla C.P.C. (Contador Público Colegiado). Existen sedes en cada uno de los estados y territorios federales. La Asamblea Ordinaria se lleva a cabo en el mes de junio de cada año y ejerce por dos años, la Junta Directiva, el tribunal Disciplinario y el Fiscal son elegidos en asamblea (Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, 2023).

País y año de fundación	Nombre Colegiatura y naturaleza	Descripción	Estructural organizacional y mecanismos de supervisión	Gobernanza interna
Puerto Rico 1973	Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico Naturaleza: Mixta	Luego de la iniciativa privada de la creación del Instituto de Contadores Públicos de Puerto Rico, a través de la Ley 75 del 31 de mayo de 1973 se creó el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, que establece el requisito de colegiatura para poder ejercer la profesión en el país. Su objetivo es salvaguardar el interés público. (Colegio de Contadores Público Autorizados de Puerto Rico, 2022)	Asamblea, Junta de Gobierno, Comités Permanentes . La Junta de Gobierno es la encargada de las amonestaciones por faltas al reglamento del colegio y reglas de ética.	Son miembros los contadores que tengan un certificado de Contador Público Autorizado, su obligación es el pago de cuota y pueden ser: activos o regulares, inactivos, retirados, empleados gubernamentales, profesores a tiempo completo, estudiantes con carga completa y no residentes. La Junta de Gobierno y oficiales está compuesta por un presidente, vicepresidente, segundo vicepresidente, un secretario, sub secretario, un tesorero, un subtesorero, siete directores y presidentes de capítulos. (Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, 2023).

Nota: síntesis de elaboración propia de acuerdo con la información suministrada en cada uno de los colegios en sus páginas web oficiales.

En el caso colombiano, actualmente no se cuenta con una colegiatura única de la profesión contable que esté regulada la Constitución Política de Colombia, a través del artículo 26, permite la agremiación y asociación de profesionales. Entre las más destacadas, y que se fueron formando entre los años cincuenta y setenta, se encuentra el Instituto Nacional de Contadores (INCP), creado en 1951 (Instituto Nacional de Contadores Públicos, 2022), y la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública (ASFACOP), fundada en 1974, y enfocada en la formación y el mejoramiento del nivel académico de los profesionales (Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública, 2022).

⁹Comité de educación continuada, Comité de Conducta Profesional, Comité de Reglamento, Comité de Finanzas, Comité de Servicios a los Colegios, Comité de Revisión entre Colegas, Comité de Colegiados en la Empresa Privada, Comité de Asuntos Contributivos, Comité de Contabilidad y Auditoría del Sector Público, Comité de Planificación Estratégica, Comité de Legislación, Comité de Firmas de Contadores Públicos Autorizados, Comité de Capítulos, Comité de Resoluciones, Comité de Nominaciones y Elecciones, Comité de Jóvenes CPA, Comité de Proyección Pública, Comité de Innovación y Tecnología, Consejo de Expresidentes, Comité de Enlace con el Movimiento Cooperativo, Comité de Enlace en la Industria de Seguros, Comité de Instituciones Financieras, Comité de la Industria de la Salud, Comité de Asuntos Técnicos de Contabilidad y Auditoría, Junta de Revisión de Calidad de Puerto Rico, Comité de Auditoría Interna, Comité de Auditoría Institucional, Comité de Enlace con Instituciones Universitarias, Comité Sobre Política Pública para Puerto Rico quienes tiene como función asesorar la Junta de gobierno en el área correspondiente (Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, 2023).

Actualmente, en Colombia, respecto al ejercicio profesional, está el proyecto de la reforma a la Ley 43 de 1990 (Comité Nacional para la Reforma de la Profesión de Contador Público, 2022), por medio de la cual se pretende reglamentar el ejercicio profesional de la profesión contable, que cuenta con cuatro capítulos: “Capítulo I: de la profesión del contador público”, “Capítulo II: del ejercicio de la profesión”, “Capítulo III: de la vigilancia y dirección de la profesión” y “Capítulo IV: código de ética profesional”. Estos ejes estuvieron en discusión hasta febrero de 2022, donde los profesionales, la academia y las agremiaciones podían emitir comentarios.

Una de las tantas discusiones de la mencionada reforma es precisamente la colegiatura. Para este caso se propone privatizar las funciones estatales de vigilancia y control de la profesión, que actualmente las ejerce la Junta Central de Contadores¹⁰. En el proyecto de reforma intervinieron mesas de trabajo que fueron instauradas por el Consejo Técnico de Contaduría Pública¹¹ a escala nacional. Entre ellas hubo dos mesas que se enfocaron específicamente en la creación de la colegiatura, con un enfoque privado.

La colegiatura unificada en Colombia, permitirá mayor intervención en la gobernanza a través de la regulación contable, y será tenida en cuenta por el Gobierno nacional. Para otros, los contadores pueden formar sus colectivos según su sentir y pensar; no están de acuerdo con un colegiado que realice tareas de regulación, como intervenir en la educación —tarea que corresponde al Ministerio de Educación—, en la certificación de exámenes para ejercer la profesión y en el régimen sancionatorio profesional.

Una de las recomendaciones del Banco Mundial (2022), más que la conformación de una colegiatura, consiste en que los organismos profesionales de contaduría en Colombia “deben tener poderes legales para capacitar, evaluar y certificar a los contadores públicos, incluida la realización de funciones de garantía de calidad” (p.16).

La recomendación del Banco Mundial (2021) frente a las instituciones contables para el caso colombiano indica:

Colombia necesita instituciones reguladoras capaces de supervisar adecuadamente las auditorías de las empresas más grandes con la debida autoridad legal, los recursos necesarios, la independencia y el reconocimiento de alto nivel. La supervisión de las auditorías de las empresas más pequeñas podría delegarse en las OPC organizaciones profesionales de contabilidad que podrían ser acreditadas y supervisadas por los reguladores (p. 15).

¹⁰ La Junta Central de Contadores es una entidad adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se encarga de mantener un registro de contadores públicos, aplicar un sistema de investigación y disciplina para la profesión, así como el marco y la supervisión (regulación contable, regulación de auditoría y control de calidad).

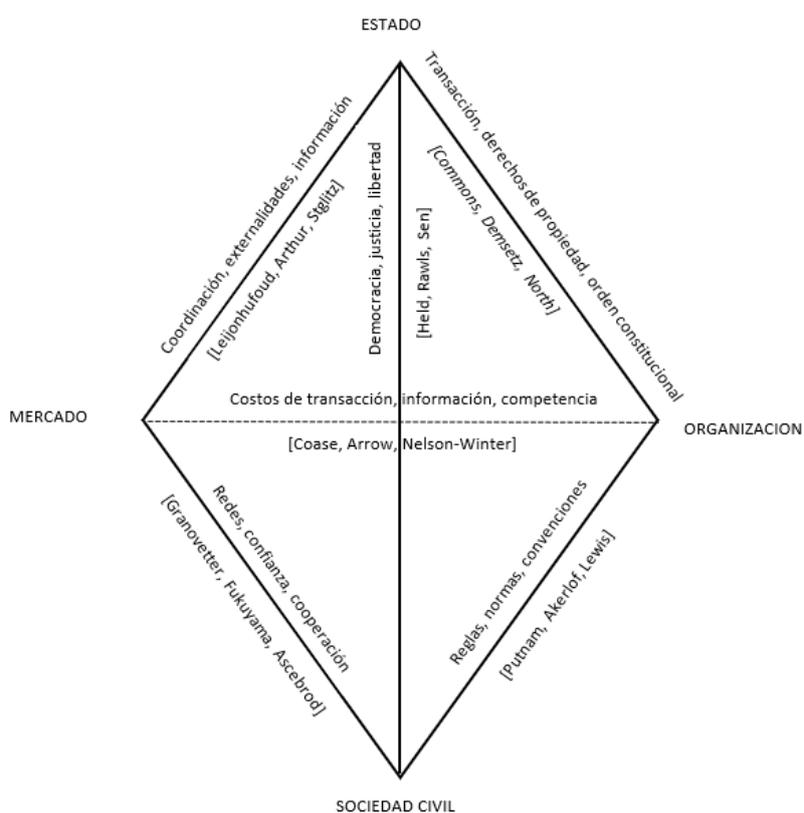
¹¹ El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un organismo en Colombia encargado de la orientación técnica y científica de la profesión.

4. Consideraciones para una colegiatura desde la escuela francesa de regulación

Retomando la teoría de la regulación, esta es útil porque permite conocer “la viabilidad de una arquitectura institucional que exprese el modo de regulación” (Boyer, 2003, p.35) en beneficio de individuos y colectivos.

En el marco de la economía institucional, Boyer (2003) rescata cuatro grandes cuestiones y enfoques teóricos: el primero abarca las redes, la confianza y la cooperación; el segundo se enfoca en las reglas, las normas y las convenciones; el tercero considera las transacciones, los derechos de propiedad y el orden constitucional, y el cuarto hace referencia a la coordinación, las externalidades y la información. Estos cuatro cuestionamientos suponen una relación que permite disminuir los costos de transacción e información en beneficio de los usuarios de la información contable, como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Las cuatro grandes cuestiones de la economía institucional: el punto de vista de la teoría de la regulación.



Fuente: Boyer (2003, p. 33)

De acuerdo con la figura 1, la organización debe tener en cuenta la relación con la sociedad civil, el mercado y el Estado. Es decir que, en el caso de la colegiatura de la profesión contable, debe partir de la intención de un colectivo que no sea una misma institución estatal, y se ocupe de promover la propuesta, ya que esta debe establecerse como regulador a escala macro.

Una primera relación de la institucionalidad de Boyer con las colegiaturas de la profesión contable podría indicarse como se expone en la tabla 2.

Tabla 2. Relación de las cuestiones de la economía institucional y los colegios de contadores

Relación	Cuestiones de la economía institucional	Colegio de contadores
Estado	Transacciones, derechos de propiedad, orden constitucional	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de reglas contables y de auditoría. - Revisión de marcos jurídicos. - Asignación presupuestal. - Establecer el ente regulador de la profesión contable a nivel macro.
Organización	Reglas, normas y convenciones	<ul style="list-style-type: none"> - El ente regulador debe tener capacidad de inspección y calidad de las empresas de servicios contables y auditoría. - Brindar poder legal y de regulación a los organismos profesionales contables, garantizando afiliación a IFAC. - Los organismos profesionales contables deben garantizar que la información financiera aplique NIIF y NIAS, así como restringir el ejercicio profesional a los contadores que no cuenten con las competencias para su ejecución.
Mercado	Coordinación, externalidades, información	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar información financiera de calidad para la toma de decisiones. - Métodos adecuados de control y calidad en la información financiera basada en riesgos (aseguramiento).
Sociedad civil	Redes confianza y cooperación	<ul style="list-style-type: none"> - Los contadores deben actuar de forma que generen confianza, mediante el empleo del código de ética, y deben brindar información financiera de calidad con estándares internacionales. - Aliados: Banco Mundial, IFAC. - Disminución en la corrupción.

Nota: relación de las cuestiones de la economía institucional (Boyer, 2003) y las colegiaturas de contadores.

El hecho de que las instituciones no estén formalizadas ante el Estado no significa que entre los grupos de profesionales no se establezcan acuerdos de comportamiento cuando deciden unirse. La estabilidad de las instituciones incluye reglas formales e informales que dependen de la conducta habitual (costumbres). Los cambios que se desaten llevan a esfuerzos políticos y económicos; por eso es necesario establecer un equilibrio en el que se negocie entre los jugadores y el conjunto de operaciones contractuales (North, 1993).

5. Conclusiones

En América Latina se ha visto la preocupación por establecer una regulación y unas normas de comportamiento en el ejercicio profesional del contador, desde los años cincuenta, sesenta y setenta, que no solo se fortalecen a escala local, sino que se afilian y forman parte de instituciones internacionales. Entre estas se destacan IFAC, AIC, GLENIIF. En los colegios de contadores de América Latina se destaca la prioridad a la ética profesional por lo cual se nombran comités o tribunales disciplinarios encargados de realizar investigaciones y amonestaciones cuando se atente contra el código de ética que rige en cada país. Así mismo, se reconoce en estas instituciones que el máximo órgano de poder es la asamblea de contadores que forman parte de estas colegiaturas.

En Colombia, en el marco de las instituciones estatales que regulan la profesión contable, se encuentran en proceso de consolidación de un órgano que regule la profesión contable, por esto la propuesta de la transformación de la Junta Central de Contadores a el Colegio Colombiano de Contaduría Pública, siendo así la única institución rectora a nivel macro que apoye a otras organizaciones de profesionales de contabilidad.

La tarea de constituir una colegiatura de contadores, debe tener en cuenta las cuatro cuestiones de la economía institucional: relación con el Estado, organización, mercado y sociedad civil. De esta forma se podría permitir una mejor comprensión de las reglas formales para la formación y el ejercicio profesional de la contaduría.

Es importante el estudio de las instituciones en las colegiaturas para establecer las relaciones de gobernanzas internas y externas que pretenden un lugar en la agenda política para el desarrollo económico nacional y profesional por parte de los individuos.

Referencias Bibliográficas

- Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública (2022). Nosotros. <https://asfacop.org/nosotros>
- Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá (2022). Nosotros. <https://acontapanama.org/index.php?stn=nosotros>
- Asociación Interamericana de Contabilidad (2022). ¿Quiénes somos? <http://contadores-aic.org/quiene-somos/>
- Banco Mundial (2021). Informe sobre la Observancia de Normas y Códigos de Contabilidad y Auditoría. Autor.

- Banco Mundial (2022). Informe sobre la Observancia de Códigos y Normas ROSC. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/353391468241455747pdf/350200CO0Accounting0rosc1aa1col.pdf>
- Bourdieu, P. (2014). Sobre el Estado: cursos en el Collège de France (1989-1992). Anagrama.
- Boyer, R. (2003). Las instituciones en la teoría de la regulación. París.
- Chavance, B. (2012). La economía institucional. Fondo de Cultura Económica.
- Colegio de Contadores de Chile (2022). Sobre la Institución. <https://www.contach.cl/sobre-la-institucion/>
- Colegio de Contadores del Paraguay (2022). Marco legal. <https://www.ccpy.org.py/marco-legal>
- Colegio de Contadores Público Autorizados de Puerto Rico (2022). Nosotros. <https://www.colegiocpa.com/nosotros/>
- Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (2022). ¿Quiénes somos? <https://www.ccpa.or.cr/quienes-somos/>
- Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (2022). Nosotros – Historia. <https://www.ccpn.org.ni/es/nosotros/historia>
- Colegio de Contadores, Economistas y Administradores de Uruguay (2022). Bienes y servicios. <http://162.240.28.193/~cc34u/wp-content/uploads/2022/06/beneficiosyservicios.pdf>
- Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (2022). Reseña histórica. <https://elcontador.hn/resena-historica/>
- Comité de Integración Latino Europa-América (2022). Inicio. <https://www.cilea.info/>
- Comité Nacional para la Reforma de la Profesión de Contador Público (2022). Proyecto de la reforma a la Ley 43 de 1990. <https://colmenares.com.co/proyecto-de-reforma-a-la-ley-43-de-1990/>
- Congreso de la República de Venezuela (1973). Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública. Autor. https://www.fccpv.org/files/1973_Ley_de_Ejercicio.pdf
- Consejo Técnico de Contaduría Pública (2022). Capítulo III Gobernanza de la Contaduría Pública de Colombia. <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comites-para-la-reglamentacion-de-la-profesion-con/reglamento-1/2-propuesta-de-gobernanza-de-antioquia#:~:text=ARTICULOXXXX%20La%20colegiatura%20es%2C%20una,cuya%20finalidad%20es%20la%20defensa%2C>

- Corporación de Contadores de El Salvador (2022). Inicio. https://corporaciondecontadoresorg/?page_id=9
- Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República de Venezuela (2022). Inicio. <https://fccpv.org/>
- Franco, R. (2016). Reflexiones contables. Universidad Libre.
- Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (2022). ¿Quiénes somos? <https://glenif.org/es/quienes-somos/>
- IFRS. (2022). Inicio. <https://www.ifrs.org/>
- Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (2022). Nosotros. <https://icpard.org/nosotros/>
- Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (2022). ¿Quiénes somos? Nuestra historia. <https://igcpa.org.gt/quienes-somos/#nuestra-historia>
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2022). Servicios. <https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2012/10/Servicios-IMCP.pdf>
- Instituto Nacional de Contadores Públicos (2022). ¿Quiénes somos? Historia. <https://incp.org.co/quienes-somos/historia/>
- International Federation of Accountants (2022). Inicio. <https://www.ifac.org/>
- Junta Central de Contadores (2022a). Anteproyecto de Ley Estatutaria. <https://www.jcc.gov.co/sites/default/files/2021-07/Proyecto%20de%20Ley.pdf>
- Junta Central de Contadores (2022b). Boletín informativo JCC. <https://www.jcc.gov.co/sites/default/files/2021-09/Boleti%CC%81n.pdf>
- Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos de Perú (2022). Nosotros. <https://jdccpp.org.pe/nosotros.php>
- Mejía, J. F. (2022). Críticas a la conformación de una colegiatura contable en Colombia [video de YouTube]. https://www.youtube.com/watch?v=e_PnimqchRo
- North, D. (1993). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica.

República de Colombia, Gobierno Nacional (13 de Julio de 2009). Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan la autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables. Bogotá.

Rodríguez, O. (2001). Economía institucional, corriente principal y heterodoxia. *Revista de Economía Institucional*, 3(4), 52-77.

Suárez, M. (2017). Evolución de la profesión contable en Estados Unidos: una revisión de mitad del siglo XIX y siglo XX. *Lúmina*, 18, 60-89.

Unión Profesional (2015). ¿Qué son los colegios profesionales y para que sirven? *Revista Profesional, Técnica y Cultural de los Ingenieros Técnicos de Minas*, (11), 77-81.



Los contenidos de la Revista Colombiana de Contabilidad son publicados bajo los términos y condiciones de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).